



**Ministerio de
Economía y
Producción
Secretaría de
Hacienda**

CIRCULAR N° 3 /03 TGN

BUENOS AIRES, 6 de octubre de 2003.-

REFERENCIA: Publicación de la fecha de pago de haberes en el Sitio de la Tesorería General de la Nación -Soporte en Línea.-

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de las disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, para comunicarle que la Secretaria de Hacienda publicará a través de la Tesorería General de la Nación, un cronograma mensual del pago de haberes a las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.

El cronograma de pago se publicará en el Sitio de la Tesorería General de la Nación: <http://www2.mecon.gov.ar/tgn/> -Soporte en Línea-, aproximadamente tres (3) días hábiles antes del cierre de cada mes. El cumplimiento del cronograma estará condicionado al ingreso de las Ordenes de Pagos correspondientes dentro de los plazos vigentes, y alcanzará a los organismos de la Administración Central, Descentralizados y Universidades, que financien sus erogaciones con recursos de Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional.

Los Servicios Administrativo Financieros que no tuvieran acceso a Internet, pero que contaran con un servicio de correo electrónico, deberán comunicar esta situación a la Dirección de Movimiento de Fondos de la Tesorería General, indicando su dirección electrónica a los efectos de recibir el cronograma por esta vía.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Lic. Jorge H. Domper

Tesorero General de la Nación